



Resolución Secretarial

Lima, 20 de FEBRERO del 2019

Visto, el expediente N° 19-005512-001, que contiene la Nota Informativa N° 068-2019-DIGEMID-DG/MINSA, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 940-2016/MINSA, de fecha 2 de diciembre de 2016, se designó a la químico farmacéutico Eldey Mary Acuña Morillo, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1011-2016/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2016, se designó a la químico farmacéutico Ana Gabriela Silva Flor de Olórtegui, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se establece la nueva estructura orgánica y las funciones para los órganos y unidades orgánicas que lo conforman, en ese contexto, con la Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA, de fecha 10 de marzo de 2017, se asignó a la químico farmacéutico Eldey Mary Acuña Morillo, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación y, a la químico farmacéutico Ana Gabriela Silva Flor de Olórtegui, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, respectivamente;

Que, con el documento de Visto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, propone encargar a la químico farmacéutico Ana Gabriela Silva Flor de Olórtegui, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la citada Dirección, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos, en razón que la químico farmacéutico Eldey Mary Acuña Morillo, hará uso de su descanso vacacional por el periodo de 30 días, el mismo que se computará a partir del día 21 de enero de 2019;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 114-2019-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable a lo solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección General;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, por el periodo de 30 días calendario contados a partir del 21 de enero de 2019, a la químico farmacéutico **Ana Gabriela Silva Flor de Olórtegui**, como Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la citada Dirección General, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


ROSARIO ESTHER TAPIA FLORES
Secretaria General

